

Expediente: **76/22**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ALMIRON, ROBERTO SARVELIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **14/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27341865234 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **ALMIRON, ROBERTO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 76/22



H106038196492

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ALMIRON, ROBERTO SARVELIO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE N°76/22.-**

San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: "TARJETA TITANIO S.A. c/ ALMIRON, ROBERTO SARVELIO s/ COBRO EJECUTIVO", y

CONSIDERANDO:

Que la parte actora, en fecha 07/11/2024 (hs. 23:57), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, ALEM VIDRIOS - CUIT: 20-22414140-9.-

De la compulsa de autos se advierte que en fecha 29/05/2023, se intima al empleador de la parte demandada, ALEM VIDRIOS, a fin de que dé cumplimiento con el embargo sobre los haberes de aquel, ordenado por decreto del 26/08/2022.-

Dicho oficio es recibido en fecha 28/12/2022 y frente al incumplimiento por falta de respuesta, mediante providencia del 29/05/2023 se ordena intimar al empleador para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes del demandado, bajo apercibimiento de aplicar a favor de la parte actora, sanción pecuniaria de \$25.000.-, la cual es recibida el 01/12/2023, informando el Oficial Notificador que en esa fecha y siendo horas 11:03, deja cédula en Av. Aconquija 271, en poder de una persona que firma y se identifica.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado, ha sido debidamente notificado de la orden de embargo sobre los haberes del Sr. Roberto Sarvelio Almirón y efectivamente, ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido por la actora, en consecuencia, se condena a ALEM VIDRIOS - CUIT: 20-22414140-9 a pagar, en concepto de sanción conminatoria, la suma de **\$25.000.-** (Pesos Veinticinco Mil) a favor de la parte actora TARJETA TITANIO S.A., la que deberá abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HAGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/95c746c0-a1c5-11ef-a7a8-b50652b41f69>